

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **INNOVACION MEC, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **MIRIAM ESCALONA CORREA**, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeneiro Guillermo Alberto Avendaño Arzate, Coordinador Biomedico en Chiapas de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras número **LA-019GYR040-T22-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10276
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 496069-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Miriam Escalona Correa, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **IME 130306 GZ2.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO: **Y68 87583 10 9.**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Francisco Javier Mina número 2, Colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, Código Postal 16020, México, Distrito Federal, teléfonos 5593-5735 y 5660-4031, correo electrónico: innovacionmec_sadecv@yahoo.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$237,895.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **“EL PROVEEDOR”** será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **“EL INSTITUTO”** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **“EL PROVEEDOR”**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **“EL PROVEEDOR”** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **“EL INSTITUTO”** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” serán los señalados en la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el “Directorio de Responsables de la recepción de los bienes” incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “EL PROVEEDOR”) conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las “Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión” o “Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión”, según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, “EL PROVEEDOR”, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

de etileno”, “Esterilizado con radiación gamma”, “Esterilizado con calor seco o húmedo”, para productos estériles.

- “Desechable”, “Usar solamente una vez” u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “**EL PROVEEDOR**”) la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “**EL INSTITUTO**” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por “**EL PROVEEDOR**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a “EL PROVEEDOR” dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO” siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR” previa notificación de “EL INSTITUTO”.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los demás en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
INNOVACION MEC, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

MIRIAM ESCALONA CORREA

Apoderado Legal

Apoderada Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

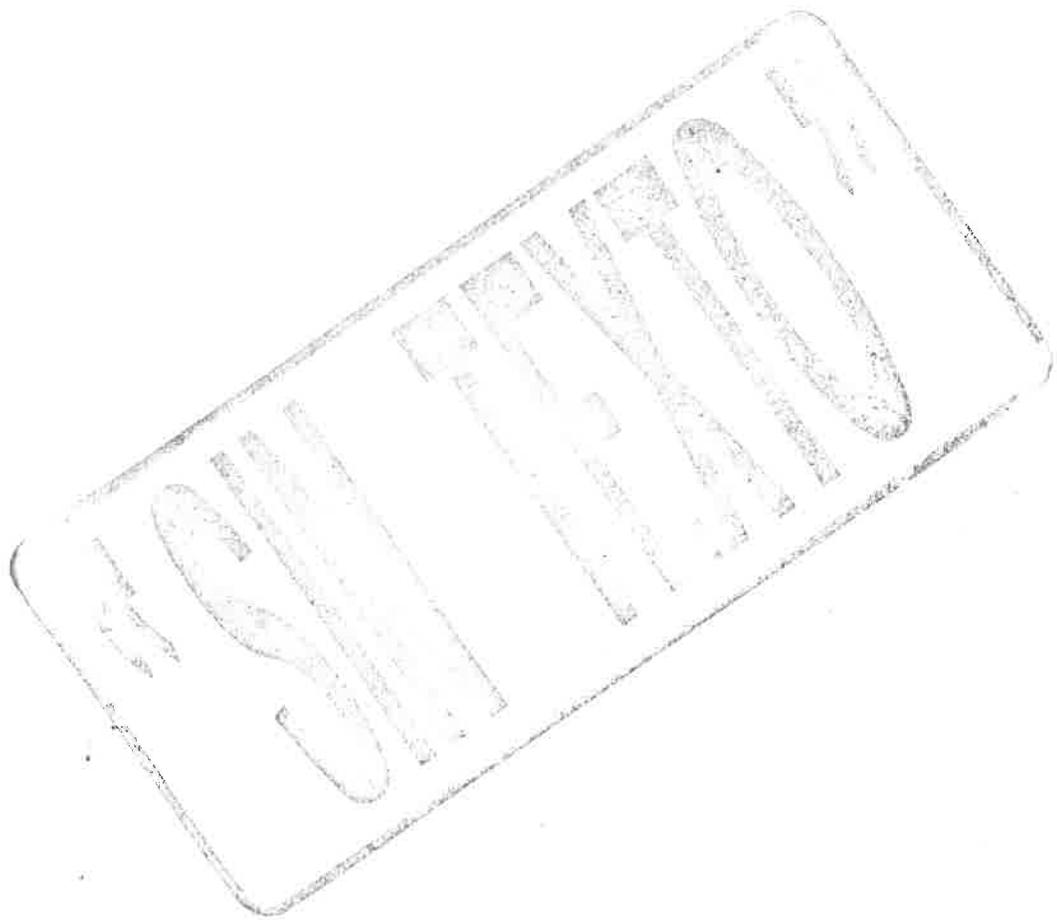
INGENIERO GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO

ARZATE

Coordinador Biomedico en Chiapas

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0276**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **INNOVACION MEC, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG





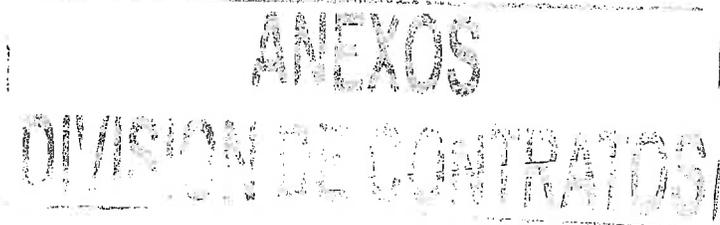
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

1448

MEXICO

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Mtro. Daniel Saúl Bróid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095984612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.96, asimismo se emita un nuevo OLI por \$8,707,851.95 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico para realizar la adquisición de 155 electrocardiogramas multicanal destinados a diversas Delegaciones.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BM/	213 1160

Descripción del Programa o Proyecto de inversión Física 2015				
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento
1450GYR0057	44584	GYR	YR29	4
Nombre del Programa o Proyecto Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico				
		Localización geográfica		Costo del año fiscal 2015
		Varias		1,127,500,000
				Número de Proyecto FREI 14090046

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo AGDO ASO HC P 2705 16 130 P DF, artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 26 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 - Nivel Central
Número de bien: 155
Monto original con IVA: 8,707,851.95

(ocho millones setecientos siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 96/100 m.n.)

Detalle No. OLI
 060/0656 Sustituido
 075/0668 Sustituido
 112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Afirmamiento
El Coordinador

ANEXOS

Mtro. Jorge David Esquinca Anchoaga

DIVISION DE CONTRATOS

13:27



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI: Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,354.99, asimismo se emite un nuevo OLI por \$8,707,851.95 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 155 electrocardiógrafos multicanal, destinados a diversas Delegaciones.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No 09900116B3000/BMI/ 213 / 1189	

Normatividad.

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

- Lic. Sergio Antonio Rosete Weber - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@
- Lic. Francisco Mercado Ramírez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur@
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Farias - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
- Lic. Georgina Sánchez Alegria - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@
- Lic. Victor Mapuel Villa Hernandez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
- C. P. Jorge Edwin Armstrong Cadillo - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango@
- C.P. Victor Manuel Vargas Rivas - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
- C.P. Luis Millet Máriscal - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo@
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco@
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@
- C.P. Constanza Zepeda Neri - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
- C.P. Paulina Rodríguez Nava - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos@
- C.P. Adolfo Ulfo Arteaga - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
- C.P. Ruben García Juárez - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@
- C.P. Soledad Virginia Tello García - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro@
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí@
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa@
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@
- C.P. Hilario Morales Hernández - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Tlaxcala@
- C.P. Glora Ligada García - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@
- C.P. Fernando Ochoa Rodríguez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIVISION DE CONTRATOS

Clave de Cartera SHCP: 1450GYR0057
 No. solicitud de SHCP: 44584
 Nombre del programa o proyecto: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
 No. de programa o proyecto PREI: 1409016

OLI No.: 213 ¹¹⁶⁰

Tipo de bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI (Municipio/Presupuesto del Destino del Bien)				SAI				ID de Anteproyecto	PREI	PREI (Municipio/Coordi. de Camión/Institución)					Cifras en pesos			
				Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	Periodo (Presi)	No. de Bases	Presi Unitario con IVA	Importe Total con IVA
Mobiliario Médico	11810001	0000166974	130	SAN LUIS RIO COCORA	02010001	020702	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810002	0000166975	130	ENSENADA B.C.	02130001	022413	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810003	0000166976	130	GOMONDU B.C.S.	03040001	032403	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810004	0000166977	130	GOMONDU B.C.S.	03040001	032403	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810005	0000166978	130	MULEGE B.C.S.	03110001	032408	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810006	0000166979	130	CAMPPECHE CAM.	04010001	040204	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810007	0000166980	130	CAMPPECHE CAM.	04010001	040204	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810008	0000166981	130	CAMPPECHE CAM.	04010001	040204	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810009	0000166982	130	SAN JOSE DE CABALLERGUÍA	04010001	040204	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810010	0000166983	130	CD. DEL CARMEN CAM.	04040001	040204	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810011	0000166984	130	HOPELCHEN CAM.	04110001	040204	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810012	0000166985	130	RANCHO ANZURE COAH.	05010001	052402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810013	0000166986	130	SALTILLO	05060001	052402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810014	0000166987	130	MANANALITO COA.	05060001	052402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810015	0000166988	130	DUALTECOCO COA.	05060001	052402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810016	0000166989	130	QUAHUITLÁN COA.	05060001	052402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810017	0000166990	130	AMERIQUIL COA.	05060001	052402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810018	0000166991	130	TAMPACÁN COA.	05060001	052402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810019	0000166992	130	REFOCÓN COA.	05060001	052402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810020	0000166993	130	TOLUCA COA.	05060001	052402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810021	0000166994	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810022	0000166995	130	PIRIQUITÁN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810023	0000166996	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810024	0000166997	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810025	0000166998	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810026	0000166999	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810027	0000167000	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810028	0000167001	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810029	0000167002	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810030	0000167003	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810031	0000167004	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810032	0000167005	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810033	0000167006	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810034	0000167007	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810035	0000167008	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810036	0000167009	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810037	0000167010	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810038	0000167011	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810039	0000167012	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810040	0000167013	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810041	0000167014	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	06	06530007	065001	200000	13350104	2015M07	2	58.180	172.369.93
Mobiliario Médico	11810042	0000167015	130	CRISTÓBAL COLÓN VER.	07060001	072402	200200	531.168	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULT									



Clave de cartera SHCP 1450GR0057
No. solicitud de SHCP 44584.

Nombre del programa o proyecto Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI 14090016

OLI No.: 213/1160

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

cifras en pesos

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CVR	PRELIMINAR Presupuesto del Destinatario Bien			SAR					ID de Artículo	Descripción	PREI (Monto Contratado Compromiso)					Monto autorizado		
				Municipio/Estado	Ubicación	Gr.	Centro de Costo	GRG-GEN	ESP	DF	VAR			VRG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Guarda	Penoso Pfiel	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
Mobiliario Médico	11610068	0000158201	130	SOLTEPEC	0210001	382318	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610067	0000155706	130	NAUCALEAN	0200001	182411	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610068	0000155222	130	NAUCALEAN	0202001	182412	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610069	0000159222	130	ACOLCO MEX	0200001	182434	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610070	0000159222	130	PAZCUARO MICH	0202001	182435	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610071	0000159222	130	CHUDACHO MICH	0200001	182436	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610072	0000158592	130	ARTEAGA MICH	0200001	182437	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610073	0000159222	130	DEBAGUEC MICH	0200001	182438	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610074	0000159222	130	TUPAN MICH	0200001	182439	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610075	0000159222	130	COENAVACA	0200001	182440	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610076	0000159222	130	XOCHTEPEC MGR	0200001	182441	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610077	0000159222	130	TEPACALCO MDA	0200001	182442	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610078	0000159222	130	TEPECUILAN MGR	0200001	182443	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610079	0000159222	130	TEPECUILAN MGR	0200001	182444	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610080	0000159222	130	FRANCISCO MADRERO	0200001	182445	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610081	0000159222	130	SANTOPECA NACIONAL	0200001	182446	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610082	0000159222	130	TEOTIHUACAN MEX	0200001	182447	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610083	0000159222	130	VILLA DE LA OAX	0200001	182448	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610084	0000159222	130	SAN RAFAEL OAX	0200001	182449	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610085	0000159222	130	SAN JUAN BAUTISTA	0200001	182450	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610086	0000159222	130	INDIPEC OAX	0200001	182451	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610087	0000159222	130	SUPERIOR TAMPAMO	0200001	182452	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610088	0000159222	130	MICHOACAN DE ZARAGO	0200001	182453	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610089	0000159222	130	TALAMPA DE MATEOS	0200001	182454	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610090	0000159222	130	PUEBLA	0200001	182455	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610091	0000159222	130	VERACRUZ	0200001	182456	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610092	0000159222	130	TEZCUCAN MEX	0200001	182457	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610093	0000159222	130	TEHUACAN MEX	0200001	182458	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610094	0000159222	130	TEHUACAN MEX	0200001	182459	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610095	0000159222	130	MILABAMANA DE PU	0200001	182460	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610096	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182461	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610097	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182462	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610098	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182463	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610099	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182464	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610100	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182465	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610101	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182466	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610102	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182467	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610103	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182468	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610104	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182469	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610105	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182470	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610106	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182471	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610107	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182472	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610108	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182473	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	13500100	2015M07	1	50.180	50.179.89
Mobiliario Médico	11610109	0000159222	130	TEPECACA MEX	0200001	182474	200200	581.188	0000	02	01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	00	00530007	00001	135001				

MEXICO

Departamento de Salud
Administración de Farmacos

Señores

Señores de la Junta de Regulación de Medicamentos
Calle de la Independencia No. 100
P.O. Box 100
México, D.F.

Señores de la Junta de Regulación de Medicamentos
Calle de la Independencia No. 100
P.O. Box 100
México, D.F.

Señores de la Junta de Regulación de Medicamentos
Calle de la Independencia No. 100
P.O. Box 100
México, D.F.

Señores de la Junta de Regulación de Medicamentos
Calle de la Independencia No. 100
P.O. Box 100
México, D.F.

Señores de la Junta de Regulación de Medicamentos
Calle de la Independencia No. 100
P.O. Box 100
México, D.F.

Señores de la Junta de Regulación de Medicamentos
Calle de la Independencia No. 100
P.O. Box 100
México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	175
PARTIDA	6		
CLAVE SAI	531.168.0069.02.01		
CLAVE PREI	000000000011713		
NOMBRE GENERICO			
ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAMAL CON INTERPRETACIÓN			

LICITANTE	INNOVACION MEC S.A.
MARCA	ADVANCED INSTRUMENTATIONS
MODELO	ECG-12 C
CATALOGO	1,2 Y MANUAL DE OPERACION
HOJA 1 DE 2	

ESPECIFICACIONES

- 1. Definición**
- 1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.
- 2. Descripción**
- 2.1 Adquisición**
 - 2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce derivaciones.
 - 2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo
 - 2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo computadora para introducir los datos del paciente, al cuerpo del equipo.
 - 2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz
 - 2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable
 - 2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor
 - 2.1.7 Filtros
 - 2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz
 - 2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz
 - 2.1.7.3 Filtro de línea base
 - 2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz
 - 2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz
 - 2.1.10 Protección contra descargas de desfibrilador
 - 2.1.11 Detección de marcapasos
- 2.2 Despliegue**
 - 2.2.1 Pantalla a color para visualización simultánea de 12 o mas derivaciones.
 - 2.2.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad
 - 2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg.
 - 2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/mV
- 2.3 Almacenamiento.**
 - 2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo.
 - 2.3.2 Con transmisión de los estudios en formato PDF y XLM como mínimo; vía puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada.
- 2.4 Impresión**
 - 2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas +/- 10%
 - 2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones y datos del paciente e interpretación.
 - 2.4.3 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma Español
- 2.5 Interpretación**
 - 2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P,Q,R,S y T).
 - 2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de ECG (PP, QRS, QT, QTC y RR)
 - 2.5.3 Se elimina numeral

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1. Definición**
- 1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.
- 2. Descripción**
- 2.1 Adquisición**
 - 2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce derivaciones. CATALOGO
 - 2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo MAN USU PAG. 37
 - 2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo computadora para introducir los datos del paciente, al cuerpo del equipo. CATALOGO
 - 2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz MAN USU PAG. 134
 - 2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable CATALOGO
 - 2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor MAN USU PAG. 129
 - 2.1.7 Filtros
 - 2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz MAN USU PAG. 97
 - 2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz MAN USU PAG. 97
 - 2.1.7.3 Filtro de línea base MAN USU PAG. 97
 - 2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz MAN USU PAG. 134
 - 2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz MAN USU PAG. 134
 - 2.1.10 Protección contra descargas de desfibrilador. MAN USU PAG. 131
 - 2.1.11 Detección de marcapasos MAN USU PAG. 134
- 2.2 Despliegue**
 - 2.2.1 Pantalla a color para visualización simultánea de 12 o más derivaciones. CATALOGO
 - 2.2.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad CATALOGO
 - 2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg. CATALOGO
 - 2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/MV CATALOGO
- 2.3 Almacenamiento.**
 - 2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo. CATALOGO
 - 2.3.2 Con transmisión de los estudios en formato PDF y XLM como mínimo; vía puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada. CATALOGO
- 2.4 Impresión**
 - 2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas +/- 10% CATALOGO
 - 2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

531.168.0069.02.01
000000000011713
**ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON
INTERPRETACIÓN**

- 2.5.4 Se elimina numeral
- 2.5.5 Se elimina numeral
- 2.5.6 Se elimina numeral
- 2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediátrico.

3. Accesorios

- 3.1 Cable de 10 puntas, para paciente.
- 3.2 Electrodo reusable adulto y pediátrico.
- 3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes
- 3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo

4. Consumibles

- 4.1 Gel o pasta conductora
- 4.2. Papel termico

5. Instalación

- 5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.

6. Mantenimiento

- 6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar

7. Normas y certificados

- 7.1. Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (COFEPRIS)

Incluya mediciones y datos del paciente e interpretación.
MAN USU PAG. 51

2.4.3 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma Español MAN USU PAG. 20

2.5 Interpretación

2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P, Q, R, S y T) CATALOGO

2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de ECG (PP, QRS, QT, QTC y RR) MAN USU PAG. 60 Y 67

2.5.3 Se elimina numeral

2.5.4 Se elimina numeral

2.5.5 Se elimina numeral

2.5.6 Se elimina numeral

2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediátrico. MAN USU PAG. 20

3. Accesorios

3.1 Cable de 10 puntas, para paciente. MAN USU PAG. 21 y 128

3.2 Electrodo reusable adulto y pediátrico. MAN USU PAG. 26, 128 y 129 (6 perillas y 4 brazaletes)

3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes MAN USU PAG. 83

3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo MAN USU PAG. 129

4. Consumibles

4.1 Gel o pasta conductora CATALOGO 2 (2 tubos)

4.2. Papel térmico MAN USU PAG. 129 (1000 hojas)

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. MAN USU PAG. 132

6. Mantenimiento

6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar

7. Normas y certificados

7.1 Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (COFEPRIS)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

MEXICO, D.F. A 6 DE AGOSTO DEL 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

CALENDARIZACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL
PARTIDA No. 6
CLAVE: 531.168.0069.02.01

DIVISION	AGOSTO 2015	FEBRERO 2106	AGOSTO 2016	FEBRERO 2107	AGOSTO 2017	FEBRERO 2108
• PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DURANTE ESTAS PRUEBAS SE DETERMINAN SI ALGUN COMPONENTE SE ENCUENTRA DAÑADO Y DE SER ASÍ SE REEMPLAZA.	X	X	X	X	X	X
• LIMPIEZA: SE DESENSAMBLAN LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LIMPIEZA INTERNA, ELIMINANDO POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, Y LIMPIEZA EXTERNA	X		X		X	
• PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA. ESTAS CONSISTEN EN LA MEDICION DE LAS CORRIENTES DE FUGA ASI COMO TAMBIEN DE LA IMPEDANCIA INTERNA DEL EQUIPO, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA QUE ESTOS EQUIPOS NO PRESENTEN NINGÚN RIESGO PARA LOS PACIENTES.		X		X		X
REVISION DE ELECTRODOS Y LIMPIEZA DE ELLOS.	X	X	X	X	X	X
PRUEBA DE TRANSDUCTORES Y SENSORES.	X	X	X	X	X	X

ATENTAMENTE

MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO, D.F. A 6 DE AGOSTO DEL 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015**

CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO:
CONTAMOS CON 5 INGENIEROS CALIFICADOS, CON CAPACIDAD DE RESPONDER A CUALQUIER SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO.

BASE DE LOCALIZACION:
UBICADA EN: AV, FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL. TEPEPAN, DELEG. XOCHIMILCO, C.P. 1620, MEXICO D.F. TEL: 55932827
[REDACTED] SERVICIO DE ATENCION A CLIENTES.

TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR):
[REDACTED]
TIEMPO DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS 2 HRS
TIEMPO DE LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES DE 12 A 24 HRS.
CON LAS SUFICIENTES REFACCIONES EN CASO DE SER NECESARIO

CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO ATENTAMENTE
CONTAMOS CON 5 INGENIEROS CALIFICADOS
PARA CUALQUIER SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO
MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA APLICABLE 09 mayo 2016

TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS 2 HRS
TIEMPO DE LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES DE 12 A 24 HRS.
CON LAS SUFICIENTES REFACCIONES EN CASO DE SER NECESARIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T22-2015 ELECTRÓNICA.

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN: LA-019GYR040-T22-2015

FECHA: 06 DE AGOSTO DEL 2015

RAZÓN SOCIAL: INNOVACION MEC S.A DE C.V.

DOMICILIO: AV. FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL. TEPEPAN, DELEGACIÓN, XOCHIMILCO, C. P. 16020

R.F.C.: IME130306GZ2

TELÉFONO Y FAX: 5593-2728

CORREO ELECTRÓNICO: innovacionmec@yahoo.com.mx

CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
6	11713	531.168.0069.02.01	USA	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	174	\$ 33.995,00	\$ 5.913.390,00
8	11764	531.292.0268.01.01	USA	CARDIOTOCOGRAFO	6	\$ 37.769,00	\$ 223.614,00
18	12046	531.619.0411.03.01	USA	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	33	\$ 43.800,00	\$ 1.445.400,00
40	16398	531.619.0403.02.01	USA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	76	\$ 59.175,00	\$ 4.497.300,00
						SUBTOTAL	\$ 12.082.704,00
						IVA	\$ 1.933.232,64
						TOTAL	\$ 14.015.936,64

CANTIDAD CON LETRA: CATORCE MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.

LIC. MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0276

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 3 (TRES)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Item	Código	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
33	12324	533.860.0041.00.01 EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS		2	2	4		4	Si Req.	No Req.	Intermedia	60 días							
34	13235	537.280.0055.03.01 CRANEOTOMO NEUMATICO	1	1	1	3		3	No Req.	No Req.	60 días								
35	16388	537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	1	1	1	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	60 días							
36	16372	537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	1	1	1	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	60 días							
37	16381	531.420.0030.02.01 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	2	2	6		6	Si Req.	No Req.	No Req.	60 días							
38	16382	531.208.0458.03.01 CISTOURETROSCOPIO CON TORRE		2	2	4		4	Si Req.	No Req.	No Req.	60 días							
39	16395	531.027.0038.02.01 URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE		1	1	3		3	Si Req.	No Req.	No Req.	60 días							
40	16398	531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES		42	34	76		76	Si Req.	No Req.	No Req.	60 días							
41	16203	533.224.0711.04.01 CENTRIFUGA DE PISO		2	2	2		2	Si Req.	No Req.	No Req.	60 días							
42	16226	533.822.1006.03.01 MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL		3	3	6		6	Si Req.	No Req.	No Req.	60 días							
			32	283	226	521	289	790	Si Req.	No Req.	No Req.	60 días							

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-122-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

0	Baja California	HGSMF12 S LUIS R COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín G. s/n Col. Ruz Cortez C.P. 83439, San Luis Río Colorado, Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Baja California	UMF11 EL SAUZAL, BC	Vicente Guerrero s/n y Carretera Transpeninsular Col. El Sauzal C.P. 22700, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Baja California Sur	UMF4 PUERTO SAN CARLOS, BCS	CS16 Puerto La Paz y México Col. Centro C.P. 23740, Puerto San Carlos, Baja California Sur	Ing. Erick Elí Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Baja California Sur	UMF11 LORETO, BCS	Paseo Pedro de Ugaro s/n Col. Centro C.P. 23880, Loreto, Baja California Sur	Ing. Erick Elí Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Baja California Sur	UMF12 I DE CEDROS PUEBLO, BCS	Francisco de Ulloa Num. 81 Col. Sector Primario C.P. 22990, Isla de Cedros, Baja California Sur	Ing. Erick Elí Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quijana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24008, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quijana Río Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24008, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Álvaro Obregón No. 293 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Circuito Pablo García No. 112 Col. Concordia C.P. 24085, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Campeche	UMF 8 HOPELCHEN, CAMP	Calle 18 No. 88 "A" Col. Hopelchen, Centro C.P. 24800, Hopelchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Salto del Agua Col. Manzanillas del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Héroles Col. Fraccionamiento Risco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Colima	UMF2 MANZANILLO, COL	Calle 9 Unidad Habitacional Pedro Hidalgo C.P. 28200, Manzanillo, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Colima	UMF5 CUARTEMOC, COL	Bassio Vado SAL, C.P. 28500, Cuatemoc, Col	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Colima	UMF8 QUESERIA, COL	Km. 24 Carretera Colima-Tonala, C.P. 28510, Quisería, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Colima	UMF3 ARMERIA, COL	Bassio Vado y Chihuahua Col. Zona Centro C.P. 28300, Armería, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chiapas	UMF11 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chiapas	UMF40 REFORMA, CHIAPAS	Carretera Reforma s/n Col. Centro C.P. 29500, Reforma, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chiapas	HGZMF16 TONALA, CHIAPAS	Av. Prolongación Hidalgo s/n Col. Centro C.P. 30500, Tonala, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chiapas	UMF17 S CRISTOBAL, DL C. CHIS	Prolongación Insurgentes, No.128 Col. Doctores C.P. 29207, San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chiapas	HGZMF19 HUIXTLA, CHIAPAS	Absoluto esq costera s/n Col. Huixtla Centro C.P. 30940, Huixtla, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chiapas	UMF21 CHICOASEN, CHIAPAS	Carretera Tuxtla / Chicoasen km. 33 Col. Centro C.P. 29840, Chicoasen, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chiapas	UMF28 ESCUINTLA, CHIAPAS	Alameda s/n esquina 20 de Noviembre Col. Escuintla Centro C.P. 30900, Escuintla, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chihuahua	UMF12 MEOQUI, CHIH	Corregidora Ocampo y Dalgado Col. Cp 33131	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadená	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chihuahua	UMF34 CD JUÁREZ, CHIH	Av. Valentín Fuentes #2582 Col. Infonavit Casas Grandes, CP. 32900, Cd. Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadená	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chihuahua	UMF04 CIUDAD JUÁREZ, CHIH	Henequen y 3a. # 1881 Col. Salavasar	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadená	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chihuahua	UMF07 CIUDAD JUÁREZ, CHIH	Av. Santos Dumont # 654 entre 1 Bleriot y Escuadrón 201 Parque Ind. Panamé	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadená	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chihuahua	UMF125 NAJAS, CHIHUAHUA	Prolongación Hidalgo s/n Col. Fresnillo	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadená	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Chihuahua	UMF131 LA JUNTA, CHIH	Domingo, Conocido Col. Paracampera	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadená	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Projo Cenosa Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfín	Directora del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Durango	UMF113 TLAHUALILLO, DGO	Calle Dalas s/n Col. C.P. 35290, Tlahualilillo Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfín	Directora del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Durango	UMF124 PUEBLO NUEVO, DGO	Av Morelos S/N Pueblo Nuevo Dinamita	Dra. Vela Patricia Silva Delfín	Directora del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Durango	UMF13 SNMIGUELDELASCRUCES, DGO	Carrero Palangana y Carretera Aeropuerto Col. C.P. 34670, San Dimas, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfín	Directora del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Durango	UMF50 DURANGO, DGO	Bvd. Francisco Villa y Mercurio Col. Fidal Velázquez C.P. 342208, Durango, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfín	Directora del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Durango	UMF14 CUENCAME, DGO	General Severiano Cencerros No. 219 Col. C.P. 35800, Cuencame, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfín	Directora del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Descripción del bien	Dirección	Responsable	Unidad de destino	Código de bien	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones
6 Durango	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Km. 1 Carretera a Guanacavi Col. C.P. 35600, Tepehuanes, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfin	Dirección del HGOZAMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	3	
6 Durango	UMF40 SAN JUAN DEL RIO, DGO	Calle Atlende s/n Col. C.P. 34420, San Juan del Río, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfin	Dirección del HGOZAMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Guanajuato	HGOZAMF3 SALAMANCA, GTO	Bvda Morelos esq. López Velez Col. San Pedro C.P. 38740, Salamanca, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Guanajuato	HGOZAMF 54 SILAO GTO	Carretera Silao Guanajuato Km. 1.5 C.P. 38100, Silao, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Guanajuato	UMFH12 DOLORES HIDALGO, GTO	Av. Norte s/n Col. Centro C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Guanajuato	UMFH9 PENJAMO, GTO	Degetado y 8 de Mayo Col. Centro C.P. 36900, Pánuco, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Hidalgo	UMF28 MIQUIHUALA, HGO	Nicolás Bravo domicilio conocido Col. Los Tigres C.P. 72950, Miquihuala de Juárez, Hidalgo	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Hidalgo	UMF29 HUICHAPAN, HGO	Pedro María Anaya y S. Gómez Col. La Campaña C.P. 42410, Huichapan, Hidalgo	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Hidalgo	UMF 16 ACTOPAN, HGO	Circuito escolaridad No. 115-A Efran Rebelado C.P. 42500	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Jalisco	HGOZAMF9 CIUDAD GUZMAN, JAL	Av. Cristóbal Colón No. 639 Col. Cd. Guzmán Centro, Municipio Zapotlán el Grande, Cd. Guzmán, Jal. C.P. 46000	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Jalisco	UMF43 TOMATLAN, JAL	1º de Mayo No. 695 Col. Lib. Delicias C.P. 48450, Tomatlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2	
6 Jalisco	UMF171 ZAPOCAN, JAL	Av. López Mateos Sur No. 3438 Col. Las Águilas C.P. 45070, Zapopan, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Jalisco	UMF54 CAMICHINES, TLAQUEPAQUE, J	V. Guerrero No. 875 Col. La Asunción C.P. 45527, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 1.8 Km E	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Jalisco	UMF3 OBLATOS, GUAD, JAL	Belcastro Dominguez No. 815 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	3	
6 Jalisco	UMF57 TLAHUACAN DEL RIO, JAL	Francisco Sarabia No. 52 Col. Centro C.P. 45260, Tlahuacán del Río, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Jalisco	UMF87 TOTOTLAN, JAL	Hidalgo No. 190 Col. Oriente C.P. 47730, Tototlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Jalisco	UMF86 AYOTLAN, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47890, Ayotlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Jalisco	UMF74 TALPA DE ALLENDE, JAL	Independencia No. 118 Col. Centro C.P. 48200, Talpa de Allende, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2	
6 Jalisco	UMF165 DEGOLLADO, JAL	16 de Septiembre No. 91 Col. Centro C.P. 47680, Degollado, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF52 CUAUTITLAN I, EDO MEXOTE	Av. Naveo de Toluca 4 Esq. Río Cuautitlán Infonavit Norte, C.P. 54800 Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF88 TULPETLAC, EDO MEXOTE	Via Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera a Pachuca Col. Santa María Tulpetlac, San Cristóbal, C.P. 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF77 SAN AGUSTIN, EDO MEXOTE	Av. San Agustín Esquina Brasil Col. San Agustín C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF73 AMECAMECA, EDO MEXOTE	Av. Cuadrángulo S/N Esq. Plaza de Los Constituyentes Col. Centro C.P. 56900, Amecameca de Juárez, Amecameca, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEXOTE	Av. López Mateos Esquina Chimehuacán Col. El Peñón C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF88 TEZOZANES, EDO MEXOTE	Bonifacio Juárez y Nicolás S/N Col. Nueva Santa Martha C.P. 57920 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF183 LOS REYES, NEZA, EDO MEXOTE	Cta. Ray Neza S/N Del Barrio Juárez, C.P. 57000 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF186 CHIMALHUACAN, EDO MEXOTE	Calle Ochoan S/N Esq. Con. Marina Col. El Castillo Barrio Tezozanos C.P. 58330 Chimalhuacán, Chimalhuacán, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF247 SAN PEDRO ZITLALTEPEC, EMEXOTE	5 de Mayo S/N, San Pedro Zitlaltepec, Estado de Edo. de México Tenapique de Arista, Tenapique de Arista, Edo. de México	Ing. Anuar Villegas Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF243 VILLA VICTORIA, EMEXOTE	Barrio de Jesús María S/N Col. C.P. 59850, Villa Victoria, Villa Victoria, Edo. de México	Ing. Anuar Villegas Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF238 SULTEREC, EDO MEXOTE	Coparcía Nacional S/N Desvación A Amatepec Col. C.P. 51800, Sulterec de Pedro Ascencio de Alquiza, Sulterec, Edo. de México	Ing. Anuar Villegas Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF81 NAUCALPAN, EDO MEXOTE	Av. 28 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolomé C.P. 63000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villegas Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF87 NAUCALPAN, EDO MEXOTE	Calle Atlende S/N Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolomé C.P. 63000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villegas Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 México Oriente	UMF245 ACULCO, EDO MEXOTE	España Sánchez No. 6 Col. Ex-Hacienda Las Conchitas C.P. 60360, Acapulco de Espinoza, Acapulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villegas Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borgeas Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	
6 Michoacán	UMFH19 CD HIDALGO, MICH	Av. Morelos Ote. Esq. 1 Zaragoza 18 Centro C.P. 61100, Ciudad Hidalgo, Hidalgo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borgeas Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T22-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

6	Michoacán	UMF23 INFIERNILLO, MICH	Av. L. Mateos SIN Enfrente del Campamento de Comisión Federal de Electricidad C.P. 60940, Infiernillo (Morelos de Infiernillo), Arriaga, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Michoacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Núm. 8, Col. Cerro de La Cruz Enfrente del Pantón Municipal C.P. 60540, Tepalcatpec, Tepalcatpec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Av. L. Cárdenas SIN Carretera Federal A Huasteco, C.P. 61540, Tuzantla, Tuzantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Morelos	UMF2 XOCHITEPEC, MOR	Calle Argentina Esq. C/ Honduras Col. Centro C.P. 62760, Alpuyesca, Xochitpec, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	UMF22 TEPALCINGO, MOR	Av. Morelos SIN Barrio de Guadalupe, C.P. 62820, Tepalcingo, Tepalcingo, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	UMF18 TEPOZTLAN, MOR	Calle Perales 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62520, Tepoztlán, Tepoztlán, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	UMF14 OACALCO, MOR	Av. Mexico SIN, Esq. Benildes Municipio de Tepoztlán, C.P. 62528, Oacalco, Yastepac, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	UMF2 FCO INADERO, NAY	Av. México y Francos en 4a. Oriente 703, Barrio del Pantón C.P. 71510 Santiago Pinolope Nacional, Santiago Pinolope Nacional, Oaxaca	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF28 PINOTEPA NACIONAL, OAX	Av. México y Francos en 4a. Oriente 703, Barrio del Pantón C.P. 71510 Santiago Pinolope Nacional, Santiago Pinolope Nacional, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF58 TEOUITLAN DE FLORES, OAX	Km. 63 Carretera Tehuacan - Teotitlán SIN Col. C.P. 69540, Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF57 S/N PEDRO, S/N PABLO, ETLA, OAX	Morelos 78 Col. Centro C.P. 68540 Vta de Ella Villa de ETLA, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF56 S/N PEDRO HUITZO, OAX	Av. Huastolotlán SIN Nicolás Bravo y José Vasconcelos Col. Segunda Sección C.P. 68200, San Pablo Huitzo, San Pablo Huitzo, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF13 S/N JUAN BAUTISTA, OAX	Hidalgo Esquina Con Rayón SIN C.P. 68800 San Juan Bautista Culcutlán, San Juan Bautista Culcutlán, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF23 CD IXTPEC, OAX	Rivera del Río Esquina Venustiano Carranza Col. Centro C.P. 70110, Ciudad Ixtpec, Ciudad Ixtpec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF30 S/N TAPANATEPEC, OAX	Av. 18 de Septiembre 47, Barrio Las Flores C.P. 70180, San Pedro Tapanatepec, San Pedro Tapanatepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF6 JUCHITAN DE OAXACA	Boulevard Prof. Alberto Gallardo Blanco SIN Colonia Chapingo, Cp 70900, San Pedro Pochutla, San Pedro Pochutla, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF44 IZCAR DE MATAMOROS, PUE	Km. 175 Carretera Médico - Sushiete Izicar de Matamoros SIN C.P. 74400, Izcar de Matamoros, Izcar de Matamoros, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF13 PUEBLA, PUE	Próloug. 11 Sur 5525 Col. San José Mayorazgo C.P. 72450, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF57 PUEBLA, PUE	Av. Juan Pablo II SIN y 42 Sur, Col. La Margenta C.P. 72580, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF22 TEZUITLAN, PUE	Calle Jovito de La Calleja Esq. Con Calle Ferrocarril SIN Unidad Habitacional Frenético, C.P. 72887, Tezuitlán, Tezuitlán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF30 TEHUACAN, PUE	Av. Independencia Poniente Esquina 2 Norte 200, Col. Centro, C.P. 75700, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF27 VILLA DE AJALPAN, PUE	Cuauhtémoc SIN Carretera Tehuacan - Teotitlán Ajalpan C.P. 75995, Ciudad de Ajalpan, Ajalpan, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF42 TEPEACA, PUE	2 Norte SIN Libramiento Carretera Puebla - Tehuacán, Barrio San José C.P. 79200, Tepesaca, Tepesaca, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Queretaro	UMF10 QUERETARO, QRO	Av. Guadalupe Posada No. 118 Col. Alcanforas C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en G. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Queretaro	UMF12 CADEREYTA DE MONTES, QRO	Escañel Montes SIN Col. Centro C.P. 76500, Cadereyta de Montes, Cadereyta de Montes, Querétaro	M. en G. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Queretaro	UMF9 FEJIFE - CARRILLO PUERTO, QRO	Ciudad Guadalupe Victoria SIN Col. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en G. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	San Luis Potosí	UMF47 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	López Hermosa y Valerín Amador Col. Ferrocarrilera C.P. 78310, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ligda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	San Luis Potosí	UMF13 TAMUÍN, SLP	Av. Juárez Bravo y Carretera Valles Tampico Km 28 C.P. 79200, Tamuín, Tamuín, San Luis Potosí	Ing. Ligda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sinaloa	UMF111 VILLA JUAREZ, SIN	Carretera La 20 Col. Perfecto Arredondo C.P. 80375, Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno, Navolato) Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sinaloa	UMF37 LOS MOCHIS SIN	Bvd López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sinaloa	UMF45 MAZATLÁN, SIN	Av del Mar 500 Col Centro C.P 82000 Mazatlán, Mazatlán Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sinaloa	UMF37 HERMOSILLO, SON	Pedro Moreno 14 Entre Manuel Z Ceballos y Rosales Col. Centenario, C.P. 83260 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Ubicación	Descripción del bien	Responsable	Categoría	Valor	Observaciones	Cantidad
6	Sonora	UMF1 CD OBREGON, SON	Prólongación Guerrero S/N, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Sonora	UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84600 Santa Ana, Santa Ana, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Sonora	UMF48 MOCTEZUMA, SON	Calle Posqueira 113, Col. Reforma, C.P. 84450 Moctezuma, Moctezuma, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Sonora	UMF52 SONOYA, SON	Jesús García y Papagos S/N, C.P. 83570 Sonora, General Pizarro Elías Calles, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	2
6	Tabasco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Szustro 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86160, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	3
6	Tabasco	UMF68 VILLAHERMOSA, TAB	Calle Parafso S/N Boulevard del Centro, Col. Electrostas C.P. 86930, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Tabasco	UMF23 HUIMANGUILLO, TAB	Prólong. Hidalgo S/N y Arroyo del Chifón Col. Centro C.P. 86400, Huimanguillo, Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Tabasco	UMF27 MACUSPANA, TAB	Bldv. Rotrosa S/N Col. Centro C.P. 86700, Macuspana, Macuspana, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Tlaxcala	UMF20 HUAMANTLA, TLAX	Mercado Mendoza S/N, C. P. 90900, Huamantla, Huamantla, Tlaxcala	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	531.168.0069.02.01	1
6	Veracruz Norte	UMF17 COATEPEC, VER NTE	Juanes No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Coatepec, Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Veracruz Norte	UMF43 ALTOTONGA, VER NTE	Juan de La Luz Enriquez S/N, Col. Centro, C.P. 93700, Altotonga, Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Veracruz Norte	UMF23 SAN RAFAEL, VER NTE	Camela Nacional S/N, Col. El Pico, C.P. 93820, San Rafael, San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Veracruz Sur	HGSZMF10 OMAJACA, VER SUR	Ignacio Zaragoza y correo mayor col. centro c.p. 94900, Omacaca, ver. subida a la Virgen de Juquila	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	531.168.0069.02.01	1
6	Veracruz Sur	UMF7 ORIZABA, VER SUR	Calle poniente 15 y sur 6 no. 13 col. centro c.p. 94500, Orizaba, Ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	531.168.0069.02.01	1
6	Veracruz Sur	UMF10 CUITLAHUAC, VER SUR	Av. 1 prolongación s/n col. centro col. e.p. 94910, Cuitlahuac, Ver. frente a estatus de Cuitlahuac	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	531.168.0069.02.01	1
6	Veracruz Sur	UMF11 PARAJE NUEVO, VER SUR	Av. constitución y c 10 de septiembre col. centro c.p. 94940, Amatlán de los Reyes, Paraje nuevo, Ver the esc: Prín Miguel Hidalgo	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	531.168.0069.02.01	1
6	Veracruz Sur	UMF68 NANCHITAL, VER SUR	Interior de factoría de permex s/n col. centro c.p. 93770 Nanchital de Lázaro Cardenas del Rio Ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	531.168.0069.02.01	1
6	Veracruz Sur	UMF58 HUATUSCO DE CH, VER SUR	Av. 5 ostenle no. 1305 col. centro c.p. 94100, Huatusco de Chichuclar, Veracruz	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	531.168.0069.02.01	1
6	Veracruz Sur	UMF68 DHUATLANCILLO, VER SUR	Prolongación de norte 2 entre oriente 33 y 35 no. 200 col. San Juan Bautista c.p. 94500 Ihuatlancillo, Ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	531.168.0069.02.01	1
6	Veracruz Sur	UMF 34 J DIAZ COVARRUBIAS, VER SUR	Camelara costera del Golfo s/n colonia obrera c.p. 95850, municipio de Hueyapan de Ocampo, Juan Diaz Covarrubias, Ver. pasando el puente a la derecha junto a la gasolnera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	531.168.0069.02.01	1
6	Yucatán	HGSZMF3 MOTUL, YUC	Calle 28 No. 319 Col. Felipe Carrillo Puerto C.P. 97430, Motul de Carrillo Puerto, Motul, Yucatán	1- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1- Encargado de la Subdelegación Administrativa del HGR 1 2- Subdelegación Administrativa del HGR 12	531.168.0069.02.01	1
6	Yucatán	UMF52 MERIDA, YUC	Calle 64 No. 491 X 259 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatán	1- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1- Encargado de la Subdelegación Administrativa del HGR 1 2- Subdelegación Administrativa del HGR 12	531.168.0069.02.01	1
6	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Adams Esquina Con J.B. Reyes S/N C.P. 98000, Víctor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Ferrnández Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
6	Distrito Federal Norte	RQZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	Insurgentes Norte No. 1322 Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB ROSARIO MARIBEL LUNA ZAMORA	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	7
6	Distrito Federal Norte	UMF14 AEROPUERTO, DF NORTE	Bldv. Aeropuerto No 38 Col. Santa Cruz Avuacion C.P. 15500, Deleg. Venustiano Carranza, Distrito Federal	M. en C. IB ROBERTO MANTILLI LINZÉS ZARROTA	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.168.0069.02.01	1
7	Campeche	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Nueva Obregón No. 208 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Peña	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.172.0014.01.01	1
7	Chihuahua	HGS88 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Roman Reyes Fracc. Torón del Sur	Ing. Miguel Alberto Martínez Correda	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	531.172.0014.01.01	1
7	Nivel Central	REFORMA	Reforma número 476, piso mezanina, México, D.F.	1- Marco Antonio Díaz Aguilar 2- María del Rocío Poblano Dehesa	1- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadoras IMSS en Nivel Central	531.172.0014.01.01	1
7	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1- Marco Antonio Díaz Aguilar 2- María del Rocío Poblano Dehesa	1- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadoras IMSS en Nivel Central	531.172.0014.01.01	1
7	Nivel Central	COLONIA	Villalongín número 117, segundo piso, México D.F.	1- Marco Antonio Díaz Aguilar 2- María del Rocío Poblano Dehesa	1- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadoras IMSS en Nivel Central	531.172.0014.01.01	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

7	Veracruz	COLONIA	Wilsoyán número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Durango	UMF43 SMOGUELO DELAS CRUCES, DGO	Carrilero Palangana y Carretera Aeropuerto Col. C.P. 34670, San Dmas, Durango.	Dra. Veira Patricia Silva Delfin	Directora del HGZ/MF No. 1	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Durango	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Km 1 Carretera a Guanacevi Col. C.P. 35600, Tepehuanes, Durango	Dra. Veira Patricia Silva Delfin	Directora del HGZ/MF No. 1	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Guanajuato	HGSZ 54 SILAO GTO	Carretera Silao Guanajuato Km. 1.5 C.P. 38100, Silao, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Hidalgo	UMF 18 ACTOPAN, HGO	Circuito Solidaridad No. 115-A Efrán Rabelado C.P. 42500	Ing. Eleanora Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Jalisco	HGZMFA COCOTLAN, JAL	Dr. Delgadillo Arango No. 60 Col. Florida C.P. 47820, Cocotlan, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	México Oriente	HGZB8 COACALCO, EDO MEX OTE	Bivd. Coacalco Num. 81 Col. Villa de Las Flores C.P. 55740 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berozabal, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	México Oriente	HGZMF78 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 SAN JALISCO C.P. 55800 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Michoacán	UMF8 JIQUILPAN, MICH	Calle 18 de Mayo 92 Ota., Col Centro C.P. 99310, Jiquilpan de Juárez, Jiquilpan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bórgenes Kurt	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Nuevo León	UMF29 GUADALUPE, NL	Pedro Lvas No. 5501 Col. Zarteche C.P. 87190, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Puebla	HGSZ10 NUEVO NECAVA, PUE	Av. 1o. de Mayo Esquina Pto Suárez C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Juan Galindo, Puebla	C.P. Oscar Barjonias Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER.NTE	Lorena del Estadio Entre Sebastian Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 01000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Veracruz Norte	HGZMP24 POZA RICA, VER.NTE	Narcejo y Reforma SAN Col. Laredo C.P. 06280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Instituto Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 88000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
7	Hept. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLAGUINOC, JAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Benavista Vázquez	Jefe de la División Quincuagésima "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapasos.	1
10	Agua Calientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bivd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11787	531.327.0282.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	2
10	Nuevo León	HGZMFB SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 68460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11787	531.327.0282.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	1
10	Tabasco	HGZ24 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SAN, Col. Casa Blanca C.P. 86600, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Kerim Tepla Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11787	531.327.0282.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	1
12	Agua Calientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bivd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tabernantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bivd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bivd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Coahuila	HGSZMF20 FCO 1, MADERO, COAH	Bivd. Ezequiel Madero No. 650 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27600, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Chiuhua.	HGR11 CHIHUAHUA, CHIH.	Av. Universidad y García Coma	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cabana	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Chihuahua	HGOTS CHIHUAHUA, CHIH.	Ardeaga Av. División del Norte y Calle 98, Col. Santo Niño, CP. 61200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cabana	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Durango	HGZMF1 DURANGO, DRO.	Pedro Cerezo Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Veira Patricia Silva Delfin	Directora del HGZ/MF No. 1	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Rio Lerma. Centro C.P. 38690, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCIAGO, GRO.	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39810, Chilpancingo, Guerrero	Lic. Cesar Augusto Alvarez Barrera	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	México Oriente	HGZB8 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Via Morelos Km. 19.5, Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa Rosa Tulpetlac, San Cristóbal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	México Oriente	HGZB8 COACALCO, EDO MEX OTE	Bivd. Coacalco Num. 81 Col. Villa de Las Flores C.P. 55740 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berozabal Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C.P. 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Km 17.5 Carr. Libre Edo de México Puebla C.P. 68400 Los Reyes Acaquilpan La Paz, Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	México Oriente	HGZMF76 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 SAN JALISCO C.P. 55800 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE FOUPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morales y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

12	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Riberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxtepanita, Tlaxtepanita de Baz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bartschil Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	México Oriente	HGR166 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central S/N San Agustín SRA Sección C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bartschil Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	México Oriente	HGOMF60 TLANEPANTLA, EDOMEXOTE	Av. Morelos 59, Col. San Javier, C.P. 54000 Tlaxtepanita, Tlaxtepanita de Baz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bartschil Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2
12	México Poniente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4
12	México Poniente	HGO221 TOLUCA, EDO MEX PTE	Joséfa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Michoacán	HGZMF12 LAZARO Cárdenas, MICH	Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Rojas Kurt	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Michoacán	HGSZMF9 APATZINGÁN, MICH	Calle Correidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Rojas Kurt	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Metamores y Zuzuma S/N, C.P. 87100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	HGZMF8 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 88480, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	HGZMF8 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 88480, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2
12	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Peras y Ballesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	UMAA 65 MONTERREY NUEVO LEÓN	Diego Díaz de Berlanga 194 Balcónes de Santo Domingo C.P. 89448 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4
12	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ciudad Héroe de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 88000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Querétaro	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83100 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanú Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2
12	Sonora	HGZ8 CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Esta, C.P. 83600 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Vanú Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Tamaulipas	HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA TAMPAS	Bvtd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88820, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPAS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPAS	Bvtd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Marín esq. Independencia Col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 86420, Coatzacoalcas, Ver. frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Hosp. Gineco Obstétrica N° 3, C.I.M.N La Raza	UMAE HGO 3 C/MN LA RAZA	Ciudad Vallejo Esq. Antonio Velazquez Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azaapotec, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3
14	Baja California	UMF25 ENSENADA, BC	Calle Junipero Sierra Entre Libertad y E. Kino s/n Col. Los Maestros C.P. 22840, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Baja California	UMF39 S. LUIS RIO COLORADO, SON	Av. Tijuana y Calle 44 S/N Col. Solidaridad C.P. 83496, San Luis R.O, Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	2
14	Coahuila	UMFB8 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Santo del Agua Col. Marianitas del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Dr. Steven Zambrano Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Coahuila	UMF17 SALAHUA, COAH	Av. Perros Esquina Pino No. 1, Col. Barrio I, Valle de las Garzas, C.P. 28219, Matamoros, Coahuila	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Chiapas	DMF18 COMITÁN DOMÍNGUEZ, CHIS	Bvtd. Balduino Domínguez s/n Col. Comitán de Domínguez C.P. 30000, Comitán de Domínguez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Chiapas	DMF27 COMITÁN DOMÍNGUEZ, CHIS	Av. Balduino Domínguez s/n Col. Centro C.P. 30140, Comitán de Domínguez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Nivel Central	REFORMA	Reforma número 478, piso 18, Reforma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
14	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Nivel	Entidad	Unidad	Dirección	Responsable	Profesión	Código	Valor	Descripción	Cantidad
14	Nivel Central	COLONIA	Vialongín número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nivel Central	COLONIA	Vialongín número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Guangxi	UMF19 VALLE DE SANTIAGO, GTO	1o de Mayo y Libertad Col. Emiliano Zapata C.P. 38400, Valle de Santiago, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Guerrero	UMF26 ACAPULCO, GRO	Bvld. López Portillo calle 2 y 10 Col. Zapata C.P. 39700, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorbe Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Hidalgo	UMF18 TIZAYUCA, HGO	Calle Preparatista No. 5 Col. Cernio Romero C.P. 42830, Tizayuca, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Hidalgo	UMF18 TIZAYUCA, HGO	Aldama y S de Mayo s/n Col. Centro C.P. 48800, Tizayuca, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Michoacán	UMF27 LA MIRA, MICH	Calle Concepción SIN Col. Campesino Minero C.P. 60980, Vista Hermosa de Negrete, Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bórgoes Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Arteaga y Jiménez Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nuevo León	UMF30 GUADALUPE, NL	Av. Margarita Haza de Juárez y Los Pinos Col. Chulavista C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nuevo León	UMF29 GUADALUPE, NL	Pablo Lleras No. 5501 Col. Zenitho C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Puebla	UMF57 PUEBLA, PUE	Av. Juan Pablo II SIN y 42 Sur, Col. La Margenita C.P. 72560, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrantes Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Puebla	UMF9 TEHUACAN, PUE	31 Pontones 1418 Col. Fomento Santa María Coapan C.P. 75857, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrantes Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Queretaro	UMF4 TEQUISQUIAPAN, QRO	Niños Héroes y Carretera A San Juan del Río C.P. 76750, Tequisquiapan, Tequisquiapan, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Queretaro	UMF18 QUERETARO, QRO	Av. Constituyentes No. 118 Oriente Col. Centro C.P. 76047, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Queretaro	UMF15 QUERETARO, QRO	Piñeros Condasa No. 932 Esquina Plaza Morelos Col. Desarrollo San Pablo C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Queretaro	UMF5 PEDRO ESCOBEDO, QRO	16 de Septiembre y Revolución C.P. 76700, Pedro Escobedo, Pedro Escobedo, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	San Luis Potosí	UMF11 RASCÓN, SLP	Miguel Hidalgo SIN C.P. 76241, Rascón, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	San Luis Potosí	UMF91 CD SANTOS, SLP	Solidaridad Social SIN C.P. 76800, Tancanhuitz, Tancanhuitz, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	San Luis Potosí	UMF18 SALINAS DE HIDALGO, SLP	José Ma. Istas SIN C.P. 76800, Salinas de Hidalgo, Salinas, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	San Luis Potosí	UMF43 CEDRAL, SLP	Juárez No. 33 C.P. 76520, Cedral, Cedral, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Tamaulipas	UMF78 NUEVO LAREDO, TAMPS	Lerdo Tejeda y Washington SIN Col. Guerrero C.P. 88240, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Córdano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Veracruz Norte	UMF10 XALAPA, VER NTE	Calle Nicolás Bravo Esquina Prolong Barragán Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémoc Esquina Raza y Guzmán, Col. Fernando Hagar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	2

BIENES

REPOSICIÓN

SIN TEXTO